



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5463**

BUENOS AIRES, **23 MAYO 2017**

VISTO el expediente N° 1-47-22144-12-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HOWARD S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 0860/17 donde cursó la habilitación y autorización de funcionamiento inicial como empresa Importadora de Productos Médicos.

Que en el Artículo 3° de la Disposición mencionada en el párrafo anterior se estableció por error a la Farmacéutica Paula Agustina Bollini, D.N.I. N° 30.958.271, Matrícula Provincial N° 19.980 como Directora Técnica, siendo correcto establecer a Juan Pablo Vera, D.N.I. N° 26.365.394, Farmacéutico, Matrícula Provincial N° 19.090.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

E. A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICION N° **5463**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 0860/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por Juan Pablo Vera, D.N.I. N° 26.365.394, Farmacéutico, Matrícula Provincial N° 19.090, con domicilio particular en Santo Tomé N° 4590, Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-22144-12-0

DISPOSICIÓN N°

CRB

5463

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A N M A T.